

ALMUÑÉCAR INTERNATIONAL SCHOOL, S. A.

Oferta de suscripción de nueva emisión de acciones

En Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de «Almuñécar International School, Sociedad Anónima», celebrada el pasado día 27 de junio de 2001 y, en primera convocatoria, se acordó, por unanimidad de los asistentes, aumentar el capital social de la compañía en 50.000.000 de pesetas, mediante emisión de 200 nuevas acciones ya emitidas y numeradas correlativamente del número 190 al 389, respectivamente.

Igualmente, se acordó, por unanimidad, conceder a los actuales accionistas el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», a fin de que puedan ejercitar, en su caso, el derecho de suscripción preferente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 158 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, y ello a fin de que puedan suscribir un número de acciones proporcional al valor de las acciones que posean.

El derecho de suscripción preferente se ejercerá mediante desembolso íntegro de 250.000 pesetas, a nombre de «Almuñécar International Scholl, Sociedad Anónima», en la cuenta corriente número 0004 3093 91 0600566333 de la sociedad con Banco de Andalucía, sucursal de Almuñécar, paseo del Altillio, sin número, debiendo el suscriptor hacer entrega de duplicado del resguardo al Secretario del Consejo de Administración en el domicilio social.

Almuñécar, 24 de julio de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis Manuel Daza Ramos.—41.213.

ALTRANSA, S. A.

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de «Altransa, Sociedad Anónima», convoca a todos los señores accionistas de la misma, de acuerdo con sus Estatutos a Junta general extraordinaria, a celebrar, en el domicilio social de la entidad, sito en Muelle Juan Carlos I, local 4, en Algeciras (Cádiz), el próximo día 24 de agosto de 2001, a las diez horas, en primera convocatoria, y, en segunda, en el mismo lugar y hora al día siguiente, para deliberar y resolver sobre los puntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliación de capital social y consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Segundo.—Cese de los actuales miembros del Consejo de Administración y nombramiento de cinco nuevos miembros que han de conformar el futuro Consejo de Administración.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Los accionistas que lo deseen pueden examinar en el domicilio social o solicitar de la entidad, que le sea remitida, gratuita, copia de los documentos que han de someterse a aprobación de la Junta pudiendo también examinar, o pedir que les sea remitido gratuitamente copia del texto íntegro de la modificación de Estatutos propuesta y del informe sobre la misma.

Algeciras, 1 de agosto de 2001.—El Secretario.—Visto bueno del Presidente.—42.435.

ANFOR, S. A. (Sociedad absorbente) IBER-INDUSTRIAS CATALUNYA, S. A. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades participantes, en sesiones celebradas el 16 de julio de 2001, adoptaron, por unanimidad, el acuerdo de fusión por absorción, en virtud del cual «Anfor, Sociedad Anónima», absorbe a «Iber-Industrias Catalunya, Sociedad Anónima Unipersonal», en los términos del proyecto de fusión de fecha 25 de mayo de 2001, presentado para su depósito en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha 28 de junio de 2001 y allí depositado en fecha de 3 de julio de 2001. Ello se hace público a los efectos del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas. Se hace constar el derecho de los accionistas y acreedores de las sociedades participantes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión; igualmente se hace constar el derecho de los acreedores sociales a oponerse a la fusión según el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 17 de julio de 2001.—Los órganos de administración de las sociedades absorbente y absorbida.—41.604. y 3.ª 3-8-2001

ARDIL FINANCIERA, SOCIEDAD DE INVERSIÓN MOBILIARIA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD ANÓNIMA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anó-

nimas, se hace público que la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la referida sociedad, en su reunión celebrada el día 8 de mayo de 2001, con el fin de dotar a la sociedad de mayor liquidez, acordó, pero sometido a la condición suspensiva a la que más adelante se hace referencia, por unanimidad, modificar las cifras del capital social inicial y del capital estatutario máximo, que al día de la fecha eran, respectivamente, 3.060.293 y 30.602.930 euros, quedando en los sucesivos fijadas de la siguiente forma:

El capital social inicial queda fijado en dos millones cuatrocientos cuatro mil seiscientos un (2.404.601) euros, representado por dos millones cuatrocientos cuatro mil seiscientos una (2.404.601) acciones nominativas, de un euro de valor nominal cada una, y está íntegramente suscrito y desembolsado.

El capital estatutario máximo se establece en veinticuatro millones cuarenta y seis mil diez (24.046.010) euros, representado por veinticuatro millones cuarenta y seis mil diez (24.046.010) acciones nominativas de un euro de valor nominal cada una.

Se concluye y se hace constar que el capital en circulación se mantiene en la cifra actualmente vigente, es decir, 3.638.353 euros.

El presente acuerdo no supone ni tiene por finalidad ni la devolución de aportaciones, ni la condonación de dividendos pasivos, ni la constitución de reservas ni el restablecimiento del equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad; por lo tanto, aunque el presente acuerdo no supone reducción alguna del capital social, al menos en sentido técnico-jurídico.

Como consecuencia del anterior acuerdo adoptado por la Junta, ésta nuevamente por unanimidad, acordó modificar el artículo 5.º de los Estatutos sociales, quedando, en lo sucesivo, con la redacción literal siguiente:

«Artículo 5. Capital social.

1. El capital social inicial queda fijado en dos millones cuatrocientos cuatro mil seiscientos un (2.404.601) euros, representado por dos millones cuatrocientos cuatro mil seiscientos una (2.404.601) acciones nominativas, de un euro nominales cada una, y está íntegramente suscrito y desembolsado.

2. El capital estatutario máximo se establece en veinticuatro millones cuarenta y seis mil diez (24.046.010) euros, representado por veinticuatro millones cuarenta y seis mil diez (24.046.010) acciones nominativas, de un euro de valor nominal cada una.

3. La sociedad cumplirá cuantos requisitos le sean exigidos para la admisión y permanencia en la cotización oficial de sus acciones.

4. Dentro de los límites del capital estatutario máximo y del inicial establecidos, la sociedad podrá

umentar o disminuir el capital correspondiente a las acciones en circulación mediante la venta o adquisición de las mismas, en los términos establecidos legalmente, sin necesidad de acuerdo de la Junta general de accionistas.»

Finalmente, tal y como ha quedado anunciado anteriormente, la Junta, también por unanimidad, acordó que la eficacia del acuerdo adoptado quedó supeditada a la obtención de la correspondiente autorización administrativa que, previo informe favorable de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, debe otorgar la Dirección General del Tesoro y Política Financiera (Ministerio de Economía). Por lo tanto, una vez se obtenga la correspondiente autorización y, en consecuencia, cumplida la condición, los precedentes acuerdos adoptados surtirán plena eficacia. A tal fin, se fija como plazo para la ejecución de los precedentes acuerdos el de tres meses a computar desde la fecha de notificación de la aprobación por parte de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de la modificación estatutaria o, en su caso, de la declaración de escasa relevancia por parte de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Madrid, 26 de julio de 2001.—El órgano de administración.—41.489.

BANCO DE INVERSIÓN Y SERVICIOS FINANCIEROS, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

La Junta general extraordinaria de accionistas del día 26 de julio de 2001 acordó aprobar el siguiente Balance final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Tesorería	28.808.232
Total Activo	28.808.232
Pasivo:	
Capital social	253.353.350
Acciones propias	-13.284.750
Pérdidas	-211.260.368
Total Pasivo	28.808.232

Asimismo se acordó el pago a los accionistas de la cantidad de 6 pesetas por acción, que serán satisfechas a partir del día 17 de septiembre de 2001 en el despacho de Abogados Mochales-Palacios & Balaguer-Morera, de Madrid, paseo Castellana, número 13, 4.º derecha.

Madrid, 31 de julio de 2001.—El Liquidador.—42.424.

BAUNA, S. A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.2 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que en la Junta general de accionistas de «Bauna, Sociedad Anónima», celebrada el día 30 de junio de 2001, con carácter universal, se aprobó, por unanimidad, la cesión global de Activos y Pasivos, a favor de su único socio, «Barada, Sociedad Limitada», adquiriendo ésta, por sucesión universal, el patrimonio de la sociedad cedente, que quedará disuelta y extinguida, sin apertura del periodo de liquidación con el traspaso a la sociedad cesionaria de todos los bienes y obligaciones que componen el patrimonio de aquélla. La sociedad «Barada, Sociedad Limitada», aceptó en su Junta general de 30 de junio de 2001 dicha cesión.

La cesión se acordó conforme a los Balances de ambas sociedades, aprobados en las mismas Juntas, sin ampliación de capital de la sociedad cesionaria, por ser ésta titular del 100 por 100 del capital

de la sociedad cedente. La citada cesión tendrá efectos contables a partir del día 1 de enero de 2002.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados.

Los acreedores de ambas sociedades pueden oponerse a dichos acuerdos durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 20 de julio de 2001.—El Administrador único, José A. Estradera.—41.230.

BITANGO PROMOCIONES, SOCIEDAD LIMITADA (Absorbente) CONJUNTO RESIDENCIAL CASA ACTUAL, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal MERVALUSKA, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal BIDEAN INMUEBLES, SOCIEDAD LIMITADA (Absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas generales universales de socios de las sociedades «Bitango Promociones, Sociedad Limitada», «Conjunto Residencial Casa Actual, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, «Mervaluska, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal y «Bidean Inmuebles, Sociedad Limitada», celebradas el día 1 de agosto de 2001, aprobaron por unanimidad la fusión por absorción de las sociedades «Conjunto Residencial Casa Actual, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, «Mervaluska, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal y «Bidean Inmuebles, Sociedad Limitada», por la sociedad «Bitango Promociones, Sociedad Limitada», en los términos previstos en el proyecto de fusión de fecha 31 de julio de 2001, firmado por todos los Administradores de las cuatro sociedades.

Se hace, asimismo, constar expresamente el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las cuatro sociedades intervinientes en la fusión de obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Los acreedores de las cuatro sociedades podrán oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos establecidos en los artículos 242, 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 1 de agosto de 2001.—El Administrador único de «Bitango Promociones, Sociedad Limitada», de «Conjunto Residencial Casa Actual, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, de «Mervaluska, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal y de «Bidean Inmuebles, Sociedad Limitada», Jesús Rey Martínez.—42.259. 2.ª 3-8-2001

BOUYGUES INMOBILIARIA, S. A.

Anuncio de reducción de capital

La Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la sociedad «Bouygues Inmobiliaria, Sociedad Anónima», celebrada con carácter universal el 29 de junio de 2001, acordó, por unanimidad, reducir el capital social en 5.060,52 euros, mediante reducción del valor nominal de las acciones en 0,101210 euros cada una de ellas, con devolución de aportaciones a los socios, quedando fijada la nueva cifra del capital social en 3.000.000 de euros.

Esta reducción afectará por igual a cada accionista en la proporción en que cada uno de ellos participa actualmente en el capital social y será efectiva una vez transcurrido el plazo a que se refiere el artículo 166.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, en los términos previstos en el mismo.

Los acreedores de la sociedad, cuyo crédito haya nacido antes de la fecha del último anuncio del acuerdo de reducción del capital, tendrán el derecho de oponerse a la reducción en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio publicado, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 25 de julio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—41.253.

BREADY'S FACTORY, S. A.

La Junta general ordinaria y extraordinaria celebrada el 26 de junio de 2001 acordó reducir el capital en 400.000.000 de pesetas, hasta cero pesetas, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio social, reducido por pérdidas y, simultáneamente, ampliar el capital mediante aportaciones dinerarias y compensación de créditos, por un total de 1.000.000 de euros o 166.386.000 pesetas, con la consiguiente modificación de los Estatutos sociales.

Zamudio, 3 de julio de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—41.548.

BRITISH ACQUIRE, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

SALAMANCA II, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbida)

La Junta general y universal de 30 de julio de 2001, de ambas sociedades, aprobaron por unanimidad la fusión de éstas conforme con el artículo 240 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como al derecho de oposición de los acreedores.

Madrid, 30 de julio de 2001.—Joaquín Casasús López-Hermosa, Administrador único de «British Acquire, Sociedad Anónima».—Jaime Luis Puchol de Celis, Administrador solidario de «Salamanca II, Sociedad Anónima».—42.039. y 3.ª 3-8-2001

BYK ELMU, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal

La Junta general de accionistas de la sociedad, celebrada con fecha de 29 de junio de 2001 adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

Reducir el capital social mediante la reducción del valor nominal de cada acción en 0,02 euros, en total 20,20 euros de reducción de capital social, con aplicación a la reserva voluntaria de la sociedad del importe reducido.

Una vez efectiva la reducción, el capital social quedará en 1.214.020 euros, repartido en 1.010 acciones nominativas de 1.202 euros de valor nominal cada una.

Lo que se publica a los efectos oportunos.
Arganda del Rey (Madrid), 29 de junio de 2001.—El Consejo de Administración de la sociedad «BYK Elmu, Sociedad Anónima».—41.222.